RESOLUCIÓN GDC N° 1147/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL LLAMADO A LCO N° 08/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS HOSPITALARIOS - PLURIANUAL"

Caacupé, 25 de noviembre de 2.019

VISTOS:

La Resolución Departamental N° 1020/2019 de fecha 30 de octubre de 2019 Por la cual se convoca a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO N° 08/2019) "Adquisición de Insumos Hospitalarios - Plurianual". ----------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley N° 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** y Art. 100 del Decreto N° 21.909/03; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la Contratación por Concurso de Ofertas, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de Obra pretendida según **ID PORTAL N° *371.861.*** ----------

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se han presentado las empresas que se individualizan más adelante, formulando sus ofertas en sobres cerrados, los que fueran abiertos en fecha **15 de noviembre de 2019**, labrándose en la oportunidad el acta respectiva, copia del mismo se halla anexa al legajo para las verificaciones que correspondan. ----------

Que, el Comité de Evaluación elaboro un informe cuya trascripción se omite por su extensión, donde concluyó lo siguiente: **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**: Atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el Proceso de la Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 08/2019; aplicada para el presente llamado de conformidad a la Ley 2051/03 en su art. 28 expresa taxativamente: ... Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. Y sus reglamentaciones 21.909/03; y, Conforme al análisis exhaustivo realizado en los puntos anteriores en los cuales la empresa LA CASA DEL MEDICO S.A. ha cumplido sustancialmente en todos los puntos de la evaluación sin reservas ni omisiones significativas; así mismo han presupuestados dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución. Motivo por el cual este comité de evaluación recomienda la adjudicación del llamado Lco N° 08/2019 "Adquisición de Insumos Hospitalarios - Plurianual" Id Portal: 371.861 de la siguiente manera: a la firma La casa del Medico S.A por el monto de Gs. 492.780.000 (guaraníes cuatrocientos noventa y dos millones setecientos ochenta mil). Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad en virtud al Art. 63 del decreto reglamentario 21.909/03 que dice..." La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo..." Y por las razones y justificaciones siguientes: 1. Presenta la oferta más conveniente a los intereses de la Gobernación. 2. Ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. 3. Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 4. Ha demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 5. En lo general sus ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC. Es nuestro Informe. ----------

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones del Comité de Evaluación por los mismos fundamentos. ----------

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA - SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DEPARTAMENTO CORDILLERA - DESPACHO

RESOLUCIÓN GDC Nº 1147/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL LLAMADO A LCO N° 08/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS HOSPITALARIOS - PLURIANUAL"

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR, el contrato del llamado a Lco N° 08/2019 "Adquisición de Insumos Hospitalarios - Plurianual", a la siguiente firma: ----------

- La Casa del Medico S.A por el monto de Gs. 492.780.000 (guaraníes cuatrocientos noventa y dos millones setecientos ochenta mil) Iva Incluido. ----------

Art. 2°. AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. -

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar

Ing. Adalberto Pastor Echeverría Villasboa
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py